

ALCALDÍA MUNICIPAL



ROSARIO DE MORA



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA**

**DEPARTAMENTO SAN SALVADOR, PRESUPUESTO**

**INSTITUCIONAL POR AREAS DE GESTION 2024-**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Departamento de San Salvador, C.A. 2000, 2da. y 3ra.  
P.O. Box 234-8700  
Correo electrónico: [rosario@rosariodemora.gub.ve](mailto:rosario@rosariodemora.gub.ve)

**ALCALDÍA MUNICIPAL**



**ROSARIO DE MORA**

**POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
SAN SALVADOR**

El comité técnico de la Alcaldía Municipal de Rosario de Mora del Departamento de San Salvador, elaboró el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2024, el cual fue presentado al Alcalde y Concejo Municipal; quedando aprobado y plasmado bajo el Acuerdo Municipal número 22 del Acta 36, de Sesión Ordinaria del 27 de septiembre 2023.

Para lo cual cuenta con la siguiente información:



ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Departamento de San Salvador, El Salvador, C.A.  
PBX: 2564-0754  
correo: secretariomunicipalrosariodem@gmail.com



LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CERTIFICA: Que en el Acta número TREINTA Y SEIS de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador, el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:///////

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El concejo Municipal considerando:

1. Que en atención a la base legal que esta se fundamenta en las siguientes disposiciones: Art. 203 y 204 ordinal 2º de la Constitución; Art.3 numeral 2, 30 numeral 7, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85 del Código Municipal.
2. Que La comisión de Finanzas en coordinación con el tesorero y la unidad de contabilidad, someten a consideración el Presupuesto Municipal 2024, Por tanto, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le otorga el Art. 30 Numeral 7, en relación con el Art. 3 Numeral 2, 72 y 73 del Código Municipal, y por UNANIMIDAD, ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS DE GESTIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, UNIDADES PRESUPUESTARIAS Y LÍNEAS DE TRABAJO, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 02/100 DOLARES DE LOS ESTADGS UNIDOS DE AMERICA (\$1,214,453.02), el cual estará vigente a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024, según detalle que se presenta a continuación:

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDO
1	Funcionamiento Fondos Propios	\$ 470,954.16
2	Funcionamiento Fondos FODES 1.5%	\$ 327,785.84
3	Fondos de Apoyo Municipal	\$ 223,413.02
4	125-Servicios de la Deuda Publica	\$ 192,300.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 1,214,453.02</b>

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
PRESUPUESTO DEL 01-DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, DE FONDOS PROPIOS - AÑO 2024.  
PROPUESTA

INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	
Ingresos por Tasas e Impuestos	\$ 446,654.16
Mora Tributaria al 31-12-2024 (Proyección a Recuperar/Cuentas Corrientes)	\$ 24,300.00
REINTEGRO DE PRESTAMOS INTERNOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS	\$ -
Saldos Bancarios Iniciales al 31-12-2023	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 470,954.16</b>

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024, FODES 1.5% - AÑO 2024

162 INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	
1620701 FODES 1.5% (Enero-Diciembre-2024)	\$ 327,785.84
Saldos Bancarios Iniciales al 31-12-2023	\$ -
Fodes 1.5 Correspondiente al Mes de Diciembre 2023	\$ 27,315.48
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 355,101.36</b>

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, FONDOS DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS SOCIALES O DE SERVICIOS MUNICIPALES- PARA (DECRETO LEGISLATIVO No. 477

162 INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	
1620701 FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (ENERO-DICIEMBRE 2024)	\$ 223,413.02
SALDOS BANCARIOS AL 31-12-2023	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 223,413.02</b>



ALCALDÍA MUNICIPAL

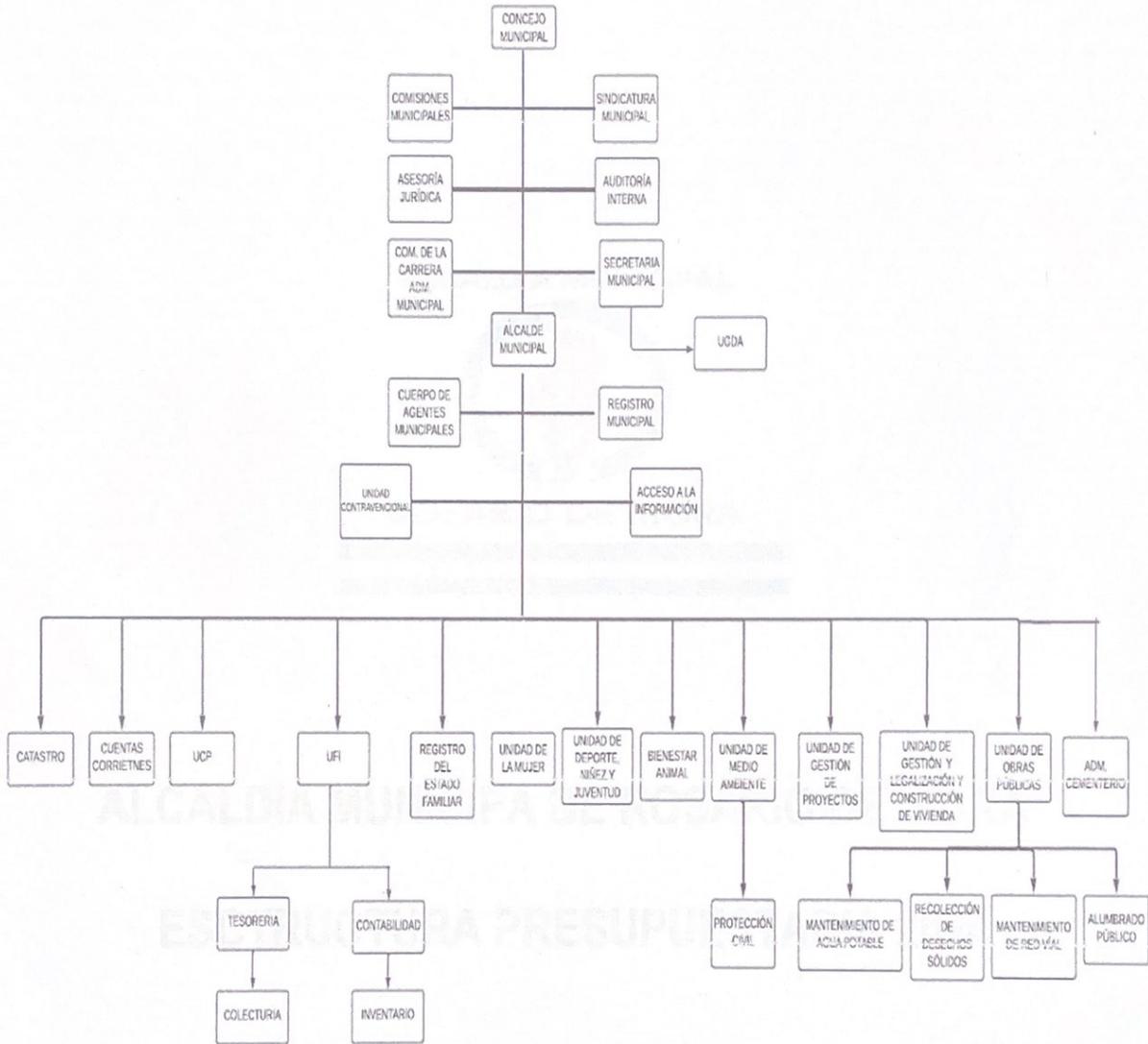


ROSARIO DE MORA

**ALCALDIA MUNICIPA DE ROSARIO DE MORA**

**ESCTRUCTURA ORGANIZATIVA**

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

ALCALDÍA MUNICIPAL



ROSARIO DE MORA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2024

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

UNID.	LÍNEA	CONCEPTO	ÁREAS DE
PRES.	TRABA.		GESTIÓN
01	0101	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUPERIOR CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE MUNICIPAL GERENTE GENERAL SECRETARÍA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL ASESOR JURÍDICO AUDITOR INTERNO	AG1 - CONDUCC.DMINISTRATIVA
	0102	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> <b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b> CONTABILIDAD UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP) TESORERÍA CATASTRO CUENTAS CORRIENTES	
02	0201	<b>SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES</b> REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	AG2 - SERVICIOS GENERALES
03	0301 0302	<b>INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b> PRE-INVERSIÓN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	AG3 - DESARROLLO SOCIAL
04	0401	<b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO</b> PRE-INVERSIÓN	AG4 - DESARROLLO ECONÓMICO
	0402	PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FODES 1.5%	
	0403	PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (APOYO A LAS MUNICIPALIDADES)	
05	0501	<b>FINANCIAMIENTO MUNICIPAL</b> AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	AG5 - DEUDA PUBLICA

CLASIFICACIONES ECONÓMICAS DE GASTO

GASTOS CORRIENTES  
GASTOS DE CAPITAL  
APLICACIONES FINANCIERAS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FONDO GENERAL  
FONDOS PROPIOS

ALCALDÍA MUNICIPAL



ROSARIO DE MORA

---

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA INGRESOS ESTIMADOS 2024

### ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION AÑO 2024 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO

La Alcaldía Municipal de Rosario de Mora, financiará la ejecución del presupuesto de la siguiente manera:

1- Las funciones administrativas y operativas lo harán con:

- i Fondos propios y
- ii Fondos FODES 1.5%
- III- Fondos de Apoyo Municipal

2- Los proyectos y programas de inversión orientados al desarrollo social y al desarrollo económico los ejecutará con:

- i Fondos FODES 1.5%
- ii Fondos APOYOA LAS MUNICIPALIDADES- (Gastos de desechos sólidos y programas)
- iii Fondos Propios

3- La Deuda Pública que tiene la Alcaldía, la amortizará con los fondos DEL MINISTERIO DE HACIENDA; que le transfiera el estado a través de la Dirección General de Impuestos Internos  
LOS INGRESOS ESTIMADOS A PERCIBIR SON LOS SIGUIENTES:

ALCALDÍA MUNICIPAL



ROSARIO DE MORA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA**  
**DETALLE DE IGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDO
1	Funcionamiento Fondos Propios	\$ 470,954.16
2	Funcionamiento Fondos FODES 1.5%	\$ 327,785.84
3	Fondos de Apoyo Municipal	\$ 223,413.02
4	125-Servicios de la Deuda Publica	\$ 192,300.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 1,214,453.02</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA**  
**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**  
**CONSOLIDADO DE INGRESOS POR FUENTE DE RECURSO 2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESO**  
**EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

CODIGOS PRESUPUESTARIOS	DESCRIPCION	FONDOS PROPIOS	FODES 1.5%	FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L	S. DE LA DEUDA PUBLICA
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>				
<b>118</b>	<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	\$ 20,606.51			
11801	COMERCIO	\$ 7,383.25			
11802	INDUSTRIA	\$ 300.00			
11804	SERVICIOS	\$ 3,050.26			
11817	VALLAS PUBLICITARIAS	\$ 1,000.00			
11818	VIALIDAD	\$ 3,273.00			
11899	IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS	\$ 5,600.00			
<b>12</b>	<b>TASAS Y DERECHOS</b>				
<b>121</b>	<b>TASAS</b>	\$ 260,384.65			
12105	CERTIFICACION O VISADO DE DOCUMENTOS	\$ 6,248.44			
12106	EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	\$ 2,596.57			
12108	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 15,390.00			
12109	ASEO PUBLICO	\$ 23,970.82			
12111	CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$ 2,634.08			
12114	FIESTAS	\$ 11,597.45			
12117	PAVIMENTACION	\$ 15,000.00			
12118	POSTES TORRES Y ANTENAS	\$ 175,263.24			
12119	RASTRO Y TIANGUE	\$ 2,679.35			
12199	TASAS DIVERSAS	\$ 5,004.70			
<b>122</b>	<b>DERECHOS</b>	\$ 9,000.00			
12210	PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES	\$ 6,000.00			
12211	COTEJO DE FIERROS	\$ 3,000.00			
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>142</b>	<b>INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS P</b>	\$ 133,963.00			
14201	SERVICIOS BASICOS	\$ 125,538.00			
14299	SERVICIOS DIVERSOS	\$ 8,425.00			
<b>15</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>				
<b>153</b>	<b>MULTAS E INTERESES POR MORA</b>	\$ 22,000.00			
15301	MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	\$ 9,000.00			
15302	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	\$ 5,000.00			
15314	OTRAS MULTAS MUNICIPALES	\$ 3,000.00			
15399	MULTAS E INTERESES DIVERSOS	\$ 5,000.00			
<b>157</b>	<b>OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS</b>	\$ 25,000.00			
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 25,000.00			
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>162</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>		\$ 327,785.84	\$ 223,413.02	\$ 192,300.00
1620701	ACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO		\$ 327,785.84	\$ 223,413.02	
1620703	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA				\$ 192,300.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 470,954.16	\$ 327,785.84	\$ 223,413.02	\$ 192,300.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA**  
**PRESUPUESTO DEL 01-DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, DE FONDOS PROPIOS - AÑO 2024- PROPUESTA**

INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	
Ingresos por Tasas e Impuestos	\$ 446,654.16
Mora Tributaria al 31-12-2024 (Proyección a Recuperar/Cuentas Corrientes)	\$ 24,300.00
REINTEGRO DE PRESTAMOS INTERNOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS	\$ -
Saldos Bancarios Iniciales al 31-12-2023	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 470,954.16</b>

<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>		<b>\$ 222,014.75</b>
51101	SUELDOS (UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS,CAM, MECANICO Y DEPORTE)	\$ 177,960.00	
51103	AGUINALDOS (OBRA PUBLICA MES DICIEMBRE 2024)	\$ 13,095.00	
51107	BENEFICIOS ADICIONALES (BONO A EMPLEADOS MUNICIPALES - OBRA PUBLICA, MES DE FEB-AGOST-2024) MAS VACACIONES ANUALES DE CAM- OBRA PUBLICA 2023-2024	\$ 30,959.75	
<b>514</b>	<b>CONTRIBUCION PATRONAL A INST. DE SEGURO SOCIAL PUBLICOS</b>		<b>\$ 12,969.30</b>
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES ( 7.5% ISSS MAS 1% INSAFOR)	\$ 12,969.30	
<b>515</b>	<b>CONTRIB. PATRONALES A INSTIT. DE SEGUROS PRIVADOS</b>		<b>\$ 13,350.75</b>
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES ( 8.75% AFP)	\$ 13,350.75	
<b>517</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		<b>\$ 16,500.00</b>
51701	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 16,500.00	
<b>54</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>		<b>\$ 37,700.00</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS (REFRIGERIOS MUNICIPALIDAD)	\$ 1,100.00	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS(BOTAS DE HULEYCUBO,	\$ 4,350.00	
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN/MATERIALES DE OFICINA/	\$ 3,000.00	
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO/GUAITEZ MATERIAES PVC-PLASTICAS	\$ 1,900.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS/COMBUSTIBLE/ACEITES/ABONOS	\$ 1,200.00	
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 600.00	
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 2,000.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 2,400.00	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS(Arena, Cascajo,Piedra, Arcilla,Tierra, Marmol, Vidrio, Loza, Cemento,Ca) MTTO DE CALLES	\$ 600.00	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS(Aluminio, Cobre, Estaño, Hierro, Zinc, Clavos, Tornillos, Pernos) mtto de agua	\$ 600.00	
54114	MATERIALES DE OFICINA (lapices,bolígrafos,engrapadoras,perforadores,sacapuntas,borradores,)	\$ 3,000.00	
54115	MATERIALES INFORMATICOS (Mouse, tintas para impresores)	\$ 1,200.00	
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZAS Y PUBLICACIONES CNR C CATASTRAL/PUBLICACIONES AL DIARIO OFICIAL	\$ 1,700.00	
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD (Municiones, Cascos, Cartuchos y Herramientas, CAM)	\$ 2,000.00	
54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS,(palas)	\$ 600.00	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 4,200.00	
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	\$ 3,000.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (rastrillo,escobas,utensilios de cocina,explosivos,etc.)	\$ 3,650.00	
<b>542</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		<b>\$ 4,725.00</b>
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA( Trasmítes Delsur sa de cv)	\$ 525.00	
54202	SERVICIOS DE AGUA	\$ 1,800.00	
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 2,400.00	

543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		\$	8,150.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION Y EQUIPO DE OFICINA DE BIENES MUEBLES	\$	1,350.00	
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	2,100.00	
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	\$	600.00	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$	1,200.00	
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	1,300.00	
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	600.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS (PAYASOS,DISCOMOVILES,SILLAS)	\$	1,000.00	
544	PASAJES Y VIÁTICOS	\$		\$ 200.00
54403	VIÁTICOS POR COMISIÓN INTERNA	\$	100.00	
54404	VIÁTICOS POR COMISIÓN EXTERNA	\$	100.00	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			\$ 8,000.00
54504	SERVICIOS DE AUDITORIAS EXTERNAS	\$	7,400.00	
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$	600.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			
555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS			\$ 380.00
55599	DERECHOS (TARJETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS)	\$	380.00	
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			\$ 6,386.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$	1,500.00	
55607	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE RIFENES	\$	4,700.00	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$	686.00	
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS			\$ 6,000.00
55799	GASTOS DIVERSOS (FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA)	\$	6,000.00	
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			\$ 8,600.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCROS IGLESIAS ADESCOS	\$	2,600.00	
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	6,000.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
611	BIENE MUEBLES			\$ 3,100.00
61101	MORILLARIO Y EQUIPO DE OFICINA(escriptorios,sillas,estantes,modulos para equipos de computacion)	\$	2,000.00	
61104	EQUIPOS INFORMATICOS(teclados,monitores,impresores)	\$	1,100.00	
72	SALDO DE AÑOS ANTERIORES			
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES			\$ 12,546.68
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//54,274.71	\$	160.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//54,274.71	\$	1,000.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//7000	\$	1,000.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//25159	\$	1,000.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//38764.4	\$	1,000.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//198.50	\$	198.50	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//190	\$	190.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//1800.00	\$	1,800.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//150	\$	190.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//2550.86	\$	1,800.00	
72101	CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V.//1808.18	\$	1,808.18	
72101	PROVISION DE IVA 1% Y RENTA DE DICIEMBRE 2023	\$	400.00	
72101	PROVISION DE AFP CONFIA MES DICIEMBRE 2023	\$	500.00	
72101	PROVISION DE AFP CRECER MES DICIEMBRE 2023	\$	500.00	
72101	PROVISION DE ISS MES DICIEMBRE 2023	\$	900.00	
	TOTAL EGRESOS	\$	360,622.48	\$ 360,622.48

RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR

\$ 110,331.68

PROYECTOS ADMINISTRATIVOS			
Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos			
PROYECTO DE OBRA PUBLICA, MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE 2024,	\$	12,507.00	
PROYECTO DE OBRA PUBLICA, MEJORAMIENTO DE RED VIAL 2024	\$	12,407.00	
PROYECTO DE OBRA PUBLICA, MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2024	\$	10,202.50	
PROYECTO DE OBRA PUBLICA, MEJORAMIENTO DE ORNATO Y LIMPIEZA 2024	\$	32,245.00	
PROYECTOS //CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA 2024-2024//47356.55//18000//27356.39	\$	24,646.39	
EVENTOS TRADICIONALES,CULTURALES Y RELIGIOSOS A CELEBRARLE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA	\$	2,000.00	
PROYECTOS // DE BALASTRAEO DE LOS CANTONES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA 2024	\$	15,623.79	
TOTAL EGRESOS	\$		\$ 110,331.68

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
PLANILLAS DE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



LINEA DE TRABAJO  
CODIGO PRECUPUESTARIO  
FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO PRECUPUESTARIO

1  
81101  
FONDOS PROPIOS  
2024

No.	HOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	1-FONDO	CTA-BANCA/IA	FECHA/INGR ISO	5101		5103		5107		INSTITUTO PUBLICO		INSTITUTO PRIVADO		
						Salario Mensual	Salario Anual	Vacaciones Anuales 2022	Beneficios Adicionales Mes Febrero	Beneficios Adicionales Mes Agosto	AGUINALDOS	ISSS 7.50%	ISSS ANUAL	INSAFORP Mensual	INSAFORP Anual	APP 8.75%
32		VALVULERO	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	15/11/1994	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
33		VIGILANTE CANCHA COMACASTE	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	2/5/1994	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 260.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 4.00	\$ 48.00	\$ 35.00
34		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/9/2012	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
35		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/9/2012	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
36		VALVULERO	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/10/2013	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
37		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/5/2012	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
38		VALVULERO	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	2/5/2000	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
39		ALBAÑIL	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/6/2012	\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 292.50	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 33.75	\$ 405.00	\$ 4.50	\$ 54.00	\$ 39.38
40		MECANICO/ELEC TRICISTA	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/1/2021	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 325.00	\$ 500.00	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 37.50	\$ 450.00	\$ 5.00	\$ 60.00	\$ 43.75
41		AUXILIAR DE OBRA	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/1/2021	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
42		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/1/2021	\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 292.50	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 33.75	\$ 405.00	\$ 4.50	\$ 54.00	\$ 39.38
43		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/1/2021	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
44		MOTOFISTA AUXILIAR DE TESORERIA	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/1/2021	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 260.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 4.00	\$ 48.00	\$ 35.00
45		ALBAÑIL	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	4/7/2023	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 260.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 4.00	\$ 48.00	\$ 35.00
46		JEFE DE OBRA PUBLICA	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/1/2021	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 390.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 52.50
47		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/5/2021	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
48		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	11/5/2021	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
49		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/5/2021	\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 292.50	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 33.75	\$ 405.00	\$ 4.50	\$ 54.00	\$ 39.38
50		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/5/2021	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 247.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
51		AUXILIAR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/9/2023	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 260.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 4.00	\$ 48.00	\$ 35.00
52		MOTOFISTA CAMPESIN RECOLECTOR	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS	1/6/2023	\$ 475.00	\$ 5,700.00	\$ 308.75	\$ 475.00	\$ 300.00	\$ 475.00	\$ 35.63	\$ 427.50	\$ 4.75	\$ 57.00	\$ 41.56
53		ELECTRICISTA/ALUMBRADO PUBLICO	OBRA PUBLICA	FONDOS PROPIOS		\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 292.50	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 33.75	\$ 405.00	\$ 4.50	\$ 54.00	\$ 39.38
54		ALBAÑIL	O-PUBLICA	FONDOS PROPIOS		\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 292.50	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 33.75	\$ 405.00	\$ 4.50	\$ 54.00	\$ 39.38



ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA

PRESUPUESTO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, FONDOS PROPIOS- DE ORNATO Y LIMPIEZA 2024 - AÑO 2024- PROPUESTA

<b>INGRESOS Y DISPONIBILIDADES</b>			
INGRESOS		\$	32,945.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO. FONDOS PROPIOS			
<b>TOTAL INGRESOS</b>		\$	<b>32,945.00</b>
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		
<b>512</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		\$ 1,650.00
51201	SUELDOS (ORNATO Y LIMPIEZA-1)	\$ 450.00	
51207	BENEFICIOS ADICIONALES (BONO A EMPLEADOS MUNICIPALES -ORNATO Y LIMPIEZA) FEB-AGOSTO	\$ 1,200.00	
<b>54</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		\$ 22,295.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS (BOTAS DE HULE Y BOTAS DE CUBO)	\$ 360.00	
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO (GUANTES DE NITROLO Y POLIESTER)	\$ 735.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS (BOLSAS JARDINERAS Y CAPAS IMPREMEABLES)	\$ 1,200.00	
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 5,000.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15,000.00	
<b>543</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		\$ 8,800.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES (MUEBLES, MOTOGUARAÑAS, CONTENEDORES DE RASURA Y CARRIFONFSIMMTO Y RFP-MOTOGUARAÑAS	\$ 7,000.00	
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,000.00	
54399	SERVICIOS DIVERSOS, ALQUILER DE MAQUINARIA	\$ 800.00	
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
<b>556</b>	<b>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>		\$ 100.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 100.00	
<b>72</b>	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>		
<b>721</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES</b>		\$ 100.00
72101	PROVISION DE IVA 1% Y RENTA DE DICIEMBRE 2023	\$ 100.00	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		\$ 32,945.00	\$ 32,945.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA

PRESUPUESTO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, FONDOS PROPIOS- DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE 2024 - AÑO 2024-  
PROPUESTA

INGRESOS Y DISPONIBILIDADES			
	INGRESOS	\$	12,537.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS PROPIOS		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$	<b>12,537.00</b>
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		\$ 5,867.00
51101	SUELDOS (MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE-(1)	\$	4,560.00
51103	AGUINALDO	\$	380.00
51107	BENEFICIOS ADICIONALES (BONO A EMPLEADOS MUNICIPALES -1 B-FEBRERO/380/B- AGOSTO/300 M-AGUA)VACACIONES ANUALES 2023	\$	927.00
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO CONSUMO</b>		\$ 6,530.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS (4)-35//BOTAS D EHULE Y CUBO	\$	430.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS (ABONOS, Y FERTILIZANTES, ALCOHOL, PINTURAS, BARNICES, MATERIAL PLASTICO, TUBOS,Y ACCESORIOS PVC, CAPAS IMPERMEABLES)	\$	100.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS(COMPRA DE CEMENTO)	\$	6,000.00
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
<b>556</b>	<b>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>		\$ 100.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$	100.00
<b>72</b>	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>		
<b>721</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES</b>		\$ 40.00
72101	PROVISION DE IVA 1% Y RENTA DE DICIEMBRE 2023	\$	40.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	\$	<b>12,537.00</b>
		\$	<b>12,537.00</b>

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA

PRESUPUESTO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, FONDOS PROPIOS- DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RED VIAL 2024 - AÑO 2024-  
PROPUESTA

<b>INGRESOS Y DISPONIBILIDADES</b>		
INGRESOS		\$ 12,407.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS PROPIOS		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 12,407.00</b>

<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		
<b>512</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>\$ 5,867.00</b>
51201	SUELDOS (MEJORAMIENTO DE RED VIAL (1))	\$ 4,560.00	
51207	BENEFICIOS ADICIONALES (BONO A EMPLEADOS MUNICIPALES -( B-FEBRERI/380/B-AGOSTO/300/BONO DICIEMBRE/380/ MAS VACACIONES 2024	\$ 1,307.00	
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO CONSUMO</b>		<b>\$ 6,340.00</b>
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS (2)-35//BOTAS DE HULE Y CUBO	\$ 340.00	
54111	MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO(CEMENTO Y ARENA)	\$ 6,000.00	
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
<b>556</b>	<b>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>		<b>\$ 100.00</b>
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 100.00	
<b>72</b>	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>		
<b>721</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 100.00</b>
72101	PROVISION DE IVA 1% Y RENTA DE DICIEMBRE 2023	\$ 100.00	
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 12,407.00</b>	<b>\$ 12,407.00</b>

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA

PRESUPUESTO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, FONDOS PROPIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO  
2024 - AÑO 2024- PROPUESTA

INGRESOS Y DISPONIBILIDADES			
INGRESOS			\$ 10,202.50
FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS PROPIOS			
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 10,202.50</b>
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		
<b>512</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>\$ 1,492.50</b>
51201	SUELDOS (MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE-1)	\$ 450.00	
51207	BENEFICIOS ADICIONALES (BONO A EMPLEADOS MUNICIPALES -( B-FEBRERI/380/B-AGOSTO/300/BONO DICIEMBRE/380/M-AGUA)MAS VACIONES 2023	\$ 1,042.50	
<b>54</b>	<b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO CONSUMO</b>		<b>\$ 8,510.00</b>
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS (2)-35	\$ 210.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS (ABONOS, Y FERTILIZANTES, ALCOHOL, PINTURAS, BARNICES, MATERIAL PLASTICO, TUBOS, Y ACCESORIOS PVC, CAPAS IMPERMEABLES)MAS BOTAS DE HULE Y CUBO	\$ 300.00	
54119	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS (FOCOS Y FOTICELDAS	\$ 8,000.00	
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
55603	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 100.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 100.00	
<b>72</b>	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>		
<b>721</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 100.00</b>
72101	PROVISION DE IVA 1% Y RENTA DE DICIEMBRE 2023	\$ 100.00	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 10,202.50</b>	<b>\$ 10,202.50</b>

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA		
PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 1.5%		
162	INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	
1620701	FODES 1.5% (Enero-Diciembre-2024)	\$ 327,785.88
	SalDOS Bancarios Iniciales al 31-12-2023	\$ -
	Fodes 1.5 Correspondiente al Mes de Diciembre 2023	\$ 27,315.48
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 355,101.36</b>

51	REMUNERACIONES		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES		\$ 287,090.00
51101	SUELDOS ADMINISTRATIVOS (20)	\$ 175,620.00	
51103	AGUINALDO ADMON	\$ 14,635.00	
51105	DIETAS	\$ 75,600.00	
51107	BENEFICIOS ADICIONALES (BONO A EMPLEADOS MUNICIPALES ADMON-- (23)(FEBRERO Y AGOSTO 2024)	\$ 21,235.00	
514	CONTRIB. PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEG. SOCIAL PUBLICA		\$ 17,870.70
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES ( 7.5% ISSS )	\$ 17,870.70	
515	CONTRIB. PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEG. SOCIAL PRIVADA		\$ 21,981.75
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES ( 8.75% AFP)	\$ 21,981.75	
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		\$ 10,800.00
54503	Servicios Juridicos	\$ 6,000.00	
54504	Servicios de Auditoria Interno	\$ 4,800.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 200.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 200.00	
72	SALDO DE AÑOS ANTERIORES		
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS 2022		\$ 16,375.00
72101	PLANILLA ISSS MES DICIEMBRE 2023	\$ 1,915.00	
72101	PLANILLAS DE AFP CRECER MES DICIEMBRE 2023	\$ 1,480.00	
72101	PLANILLAS DE AFP CONFIA MES DICIEMBRE 2023	\$ 1,480.00	
72101	PAGO DE PRESTAMOS INTERNOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS/FONDOS PROPIOS/	\$ 10,000.00	
72101	PAGO DE PRESTAMOS INTERNOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS/DEPORTES NIÑES Y ADOLESCENCIA /	\$ -	
72101	T FONDOS CTA DE PROYECTO RENTA DICIEMBRE 23	\$ -	
72101	RENTA MES DICIEMBRE 2023	\$ 1,500.00	
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 354,317.45</b>	<b>\$ 354,317.45</b>
	RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR		\$ 783.91

DISPONIBLE PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS		\$ 783.91
PROYECTOS ADMINISTRATIVOS		
Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos		\$783.91
EVENTOS TRADICIONALES, SOCIALES, CULTURALES Y RELIGIOSOS A CELEBRARSE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES, AÑO 2024. MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR		\$ 783.91
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$355,101.36</b>

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
PLANILLAS DE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



LINEA DE TRAEANO  
CODIGO PRESUPUESTARIO  
FONDOS PROPIOS  
PERIODO PRESUPUESTARIO

51101  
FONDOS PROPIOS  
2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	T-FONDO	CTA-BANCAVIA	FECHA/INGR ESO	Línea de Trabajo	5101		5103		5107		INSTITUTO PUBLICO		INSTITUTO PRIVADO	
							SALARIO MENSUAL	VACACIONES ANUALES 2022	BENEFICIOS ADICIONALES/ MES FEBRERO	BENEFICIOS ADICIONALES/ MES AGOSTO	ISSS 7,50%	ISSS ANUAL	ISSAFORP MENSUAL	ISSAFORP ANUAL	ISSAFORP MENSUAL	ISSAFORP ANUAL
1	JUAN CARLOS BARRERA ORELLANA	ALCALDE	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	101	\$ 2,750.00	\$ 33,000.00	\$ 2,750.00	\$ 300.00	\$ 2,750.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 27.50	\$ 330.00	\$ 240.63
2	YANGI CAROLINA CRUZ VIVAS	SINDICO	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	101	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00	\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 1,500.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 15.00	\$ 180.00	\$ 131.25
3		TESORERO	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	15/11/2023	101	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 52.50
4		JEFE DE CTAS CORRIENTES	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	101	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 52.50
5		AUXILIAR DE CATASTRO	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	3/1/1992	102	\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 33.75	\$ 405.00	\$ 4.50	\$ 54.00	\$ 39.38
6		AUXILIAR DE AMBIENTE	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	7/4/2007	103	\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 33.75	\$ 405.00	\$ 4.50	\$ 54.00	\$ 39.38
7		ATENCION AL CLIENTE	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/1/2020	102	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
8		COLECTORA	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	103	\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 33.75	\$ 405.00	\$ 4.50	\$ 54.00	\$ 39.38
9		JEFE DE CATASTRO	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	102	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 52.50
10		JEFE DE VIVIENDA Y PROYECTOS	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	102	\$ 800.00	\$ 9,600.00	\$ 800.00	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 60.00	\$ 720.00	\$ 8.00	\$ 96.00	\$ 70.00
11		AUXILIAR CUENTAS CORRIENTES	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	102	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 4.00	\$ 48.00	\$ 35.00
12		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	102	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 4.00	\$ 48.00	\$ 35.00
13		JEFE DE UNO AMBIENTE	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	102	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 52.50
14		JEFE REGISTRO FAMILIAR	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	102	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 52.50
15		SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	14/11/2021	102	\$ 700.00	\$ 8,400.00	\$ 700.00	\$ 300.00	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25
16		AUXILIAR DE TESORERIA	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/1/2021	102	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 4.00	\$ 48.00	\$ 35.00
17		JEFE UNIDAD DE COMPRAS	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/7/2021	102	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 52.50
18		CONTADORA	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2022	102	\$ 600.00	\$ 7,200.00	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 52.50
19		REFUNDADO DE DEPORTES	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	14/11/2022	102	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 37.50	\$ 450.00	\$ 5.00	\$ 60.00	\$ 43.75
20		INGENIERO DE ELECTRICIDAD	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	1/5/2021	102	\$ 475.00	\$ 5,700.00	\$ 475.00	\$ 300.00	\$ 475.00	\$ 35.63	\$ 427.50	\$ 4.75	\$ 57.00	\$ 41.56
21		AUXILIAR DE CATASTRO	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	20/11/2022	102	\$ 380.00	\$ 4,560.00	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 380.00	\$ 28.50	\$ 342.00	\$ 3.80	\$ 45.60	\$ 33.25
22		GESTOR DE COBROS/EVENTUAL	ADMINISTRATIVA	FODES 1.5%	20/11/2021	102	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 4.00	\$ 48.00	\$ 35.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
PLANILLAS DE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



LÍNEA DE TRABAJO  
1  
51101  
CODIGO PRESUPUESTARIO  
PLANILLAS DE DIETAS  
FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
2024  
PERIODO PRESUPUESTARIO

Nc.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	T-FONDO	CITA-BAUCARIA	FECHA/INCR ESO	5101			5103			5107			INSTITUTO PUBLICO			INSTITUTO PRIVADO		
						Línea de Trabajo	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	VACACIONES ANUALES 2022	BENEFICIOS ADICIONALES/ MES FEB RERO	BENEFICIOS ADICIONALES/ MES AGOSTO	AGUIJALDOS	ISSS 7.50%	ISSS ANUAL	INGAFORP MENSUAL	INGAFORP ANUAL	AFP 8.75%			
1	JESUS DEL CARMEN NAJARRO DE AVALOS	PRIMER REODOR	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
2	EBER ACALBERTO CAMPOS HERNANDEZ	SEGUNDO REODOR	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
3	JAIIME ALBERTO RAMIREZ CRESPIN	CUARTO REODOR	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
4	REINA ELENA CARRILLO CARRILLO	QUINTO REODOR	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
5	MARLON OTONIEL VASQUEZ MIRABANDA	SEXTO REODOR	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
6	JAIIME ALEXANDER MARTINEZ CRUZ	PRIMER SUPLENTE	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
7	ANA MARIA VEGA DE DICSTIO	SEGUNDO SUPLENTE	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
8	PAZ JORGE SANCHEZ	TERCER SUPLENTE	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
9	MANUEL DE JESUS CRUZ BENITES	CUARTO SUPLENTE	DIETAS	FOVES 1.5%	1/5/2021	\$ 700.00	\$ 8,400.00		\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 630.00	\$ 7.00	\$ 84.00	\$ 61.25				
						\$ 6,300.00	\$ 75,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,300.00	\$ 472.50	\$ 5,670.00	\$ 63.00	\$ 756.00	\$ 551.25				

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA

PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (DECRETO LEGISLATIVO No. 477)

162	<b>INGRESOS Y DISPONIBILIDADES</b>		
1620701	FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (ENERO-DICIEMBRE 2024)	\$	223,413.02
	SALDOS BANCARIOS AL 31-12-2023	\$	-
	Fondo de Apoyo Municipal, Correspondiente al Mes de Diciembre 2023	\$	18,617.75
		\$	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>242,030.77</b>

54	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
542	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		\$ 78,000.00
54201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 78,000.00	
543	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>		\$ 32,400.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS (PULSEM )	\$ 32,400.00	
55	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		\$ 75.00
556	<b>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>		
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 75.00	
72	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>		
721	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS 2023</b>		\$ 13,418.25
72101	DELSUR SA DE CV MES DIC-2023	\$ 6,500.00	
72101	PULSEM DE CV MES SEP-NOV-DIC-2023	\$ 6,918.25	
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 123,893.25</b>	<b>\$ 123,893.25</b>
	<b>RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR</b>		<b>\$ 118,137.52</b>

DISPONIBLE PARA PROGRAMAS

\$

118,137.52

Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos		\$	118,137.52
PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2024, DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$	60,000.00	
PROGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE VIVEN EN SITUACIÓN CRITICA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA	\$	5,000.00	
PROGRAMA DE ENTREGA DE LAMINAS O VIVIENDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE VIVEN EN SITUACIÓN CRITICA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA	\$	25,000.00	
PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$	4,000.00	
EVENTOS TRADICIONALES, SOCIALES, CULTURALES Y A CELEBRARSE EN EL MARCO DE LAS MADRES, AÑO 2024. MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$	10,000.00	
EVENTOS TRADICIONALES, SOCIALES, CULTURALES Y A CELEBRARSE EN EL MARCO DEL PADRE, AÑO 2024. MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$	1,000.00	
EVENTOS TRADICIONALES, SOCIALES, CULTURALES Y A CELEBRARSE EN EL MARCO DEL DIA DEL MAESTRO, AÑO 2024. MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$	1,500.00	
PROMOCIÓN Y APOYO DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS, MUNICIPIO DE ROSARIO DE MORA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$	8,019.77	
PROGRAMA SOCIALES, SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS,	\$	3,617.75	
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>\$118,137.52</b>

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA**  
**PRESUPUESTO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, FONDO DE APOYO MUNICIPAL 2024**  
**APOYO A LA JUVENTUD, DEPORTES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2024**

<b>INGRESOS Y DISPONIBILIDADES</b>			
	INGRESOS		\$ 60,000.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (F.A.M)		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 60,000.00</b>
<b>54</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>		<b>\$ 29,830.38</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 8,000.00	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS, (UNIFORME DEPORTIVO)	\$ 10,976.00	
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (CARNET)	\$ 400.40	
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO (BALONES)	\$ 2,160.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS(JUGUETES)	\$ 4,000.00	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 956.80	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 3,337.18	
<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>		<b>\$ 17,251.12</b>
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 2,000.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 15,251.12	
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
<b>556</b>	<b>SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>		<b>\$ 100.00</b>
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 100.00	
<b>557</b>	<b>OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS</b>		<b>\$ 1,407.14</b>
55799	GASTOS DIVERSOS	\$ 1,407.14	
<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
<b>563</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>\$ 10,555.56</b>
56304	A PERSONAS NATURALES (PREMIOS EN EFECTIVO)	\$ 10,555.56	
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJO</b>		
<b>611</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 705.80</b>
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 705.80	
<b>72</b>	<b>SALDOS DE AÑOS ANTERIORES</b>		
<b>721</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 150.00</b>
72101	PROVISION DE IVA 1% Y RENTA DE DICIEMBRE 2023 (DEPORTE)	\$ 150.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 60,000.00</b>	<b>\$ 60,000.00</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA**  
**125- SERVICIO DE LA DEUDA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024, SERVICIOS DE LA DEUDA**

<b>INGRESOS Y DISPONIBILIDADES</b>		<b>\$</b>	<b>192,300.00</b>
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (Enero-Diciembre-2024)			
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$</b>	<b>192,300.00</b>
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
<b>553</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS</b>	<b>\$</b>	<b>48,300.00</b>
<b>55308</b>		<b>\$</b>	<b>48,300.00</b>
<b>71</b>	<b>AMORTIZACION DE EDEUDAMIENTO PUBLICO</b>		
<b>713</b>	<b>AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS</b>	<b>\$</b>	<b>144,000.00</b>
<b>71308</b>		<b>\$</b>	<b>144,000.00</b>
<b>721</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS 2023</b>		
<b>72101</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR AÑO 2023</b>	<b>\$</b>	<b>16,025.00</b>
<b>72101</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR AÑO 2023 (PRESTAMOS)</b>	<b>\$</b>	<b>16,025.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$</b>	<b>208,325.00</b>



## **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR AREAS DE GESTION, AÑO 2024**

### **DECRETO No. 1**

La Municipalidad de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador, en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, relacionado con el Art. 3, numerales 72 al 77 del mismo Código.

#### **DECRETA:**

La ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte y cuatro

1. Apruébese el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Rosario de Mora, con sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de Enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte y cuatro.

2. El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsado por el Ministerio de Hacienda en las municipalidades del país; y se estructura de la siguiente forma.

#### **DISPOSICIONES FUNDAMENTALES:**

3. Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal, las cuales se aplican a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad, y que estará bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia.

4. El registro y control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como la Corte de Cuentas de La República.

#### **DISPOSICIONES GENERALES:**

##### **DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

5. Las presentes disposiciones generales son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria, siendo el responsable el Alcalde Municipal de coordinar la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

#### **"DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

6. Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuesto, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito presupuesto, tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada."

7. Los créditos presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal."

#### **"DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

8. El Concejo Municipal o el Alcalde, en su caso, no podrá hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos, que corresponda a otra clase de gastos."

#### **"DE LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS Y OTROS COMPROMISOS.**

Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior responderán con sus bienes por los sueldos pagados o compromisos económicos adquiridos.

#### **SALDOS PENDIENTES DE PAGO DEBEN CONSIGNARSE EN EL EJERCICIO SIGUIENTE**

9. Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y estos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

#### **"VENCIMIENTO DE ASIGNACIONES Y CUOTAS**

10. Respecto a los saldos provenientes de asignaciones o cuotas que, al término del ejercicio fiscal, no tengan requerimiento o compromisos pendientes, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente."

#### **"DE LOS GASTOS FIJOS**

11. Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por duodécima parte correspondiendo una parte a cada mes, tales como: sueldos de empleados permanente, dietas al Concejo, aportaciones patronales a instituciones de seguridad social y previsional, públicas y privadas; servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet, seguro, papelería y útiles de oficina, pago de cuotas gremiales, comisiones y gastos bancarios, suministro de accesorios para mantenimiento de equipo informático y fotocopiadora; y otras contribuciones por cuotas fijas, etc."

#### **"RESPONSABILIDAD EN LOS GASTOS ILEGALES**

12. El gasto ilegal hace responsable a los miembros del Concejo Municipal que aprobaron el pago indebido, por insuficiencia de crédito presupuestario."

#### **"RESPONSABILIDAD DEL ORDENADOR DE PAGOS**

13. Los funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda."

#### **"DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

14. Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas y aprobadas sus reservas de crédito. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado."

#### **"DEL FONDO CIRCULANTE**

15. Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el Fondo Circulante hasta por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$500.00), que servirán para la compra de materiales de oficina, materiales informáticos, libros, materiales didácticos, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, productos alimenticios, viáticos por comisiones interna, pasajes al interior, impresiones y reproducciones, combustibles por diligencias institucionales."

Para el cumplimiento de esta disposición el encargado y ordenador de pagos del Fondo Circulante deberá de atender la Norma C.2.6 "NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES" establecida en el Manual Técnico SAFI y apegarse al "REGLAMENTO DEL USO DEL FONDO CIRCULANTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA" actualmente vigente y aprobado por el Concejo Municipal.

El fondo circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al fondo por pagos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona Encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos respaldados por sus respectivas fotocopias de DUI o Facturas firmadas por los receptores y autorizados por el ordenador de pagos que designare el Concejo Municipal.

16-BIS. No hay de Gastos de Representación del Síndico Municipal

#### **"NO ES NECESARIO ACUERDO O RESOLUCIÓN**

17. No Será necesario Acuerdo o Resolución para erogaciones en el pago de: sueldos de empleados permanente, dietas al Concejo, aportaciones patronales a instituciones de seguridad social y previsional, públicas y privadas; servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet, seguro, papelería y útiles de oficina, pago de cuotas

gremiales, comisiones y gastos bancarios, suministro de accesorios para mantenimiento de equipo informático y fotocopiadora; y demás"

Gastos fijos consignados en el presupuesto, para los cuales bastara que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectuar los pagos.

#### **"RESPONSABILIDAD DE LOS REFRENDARIOS DE CHEQUES**

18. Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero o Encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden, en caso de no existir crédito presupuestario, o no esté respaldado por los comprobantes de egresos respectivo, debidamente legalizado."

#### **"DE LOS NOMBRAMIENTOS Y LICENCIAS**

19. Queda obligado el Concejo Municipal a emitir Acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelaciones de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios."

#### **"DE LAS REMUNERACIONES PERMANENTES**

20. Los Empleados que en el presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanentes se regirán por estas normas:"

"a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo, y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.

b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.

c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado a satisfacción de la Municipalidad.

d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombramiento por toda pérdida de bienes que sufra la entidad, en el período de la fecha de toma de posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la expresada Municipalidad.

e) Por regla general se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado, más si se trata de cargos que por su índole especial no pueden permanecer vacantes, sin causar perjuicios a la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomar posesión el sustituto designado legalmente, en cuyo caso debe tenerse como en posesión legal de su cargo el empleado saliente."

### **"DEL PERSONAL EVENTUAL**

21. La contratación del personal eventual precisamente en proyectos queda reservada al Concejo Municipal; los Empleados cuyos salarios son considerados en el presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:"

- a) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa:
- "b) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica, y
- c) Que aun cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyan una cautividad regular y continua dentro de la entidad contratante.
- d) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectúe el pago de los salarios del personal permanente
- e) Los contratos a que se refiere este artículo no podrán firmarse por períodos que excedan del 31 de diciembre del año correspondiente; salvo que no existiere presupuesto aprobado podrán suscribirse contratos parciales hasta por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato, correspondiente.
- f) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural."

### **RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**

22. Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable por dolo o culpa, de la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos.

23. El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y reglamentos, será responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo; en caso de reincidencia y si el hecho fuere delictuoso, será destituido. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, este quedará en la obligación de responder, si no cumpliere o reincidiere, el Concejo procederá a la suspensión correspondiente sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA  
DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR AREAS DE GESTION  
AÑO 2024

responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

25. El presente Decreto entrará en vigencia el día uno de enero de dos mil veinte y Dos.

"DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSARIO DE MORA, a los Treinta días del Mes De Septiembre del año dos mil veinte y tres."



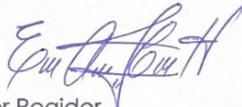
Alcalde Municipal  
Lic. Juan Carlos Barrera Orellana



Síndico Municipal"  
Licda. Yanci Carolina Cruz Vivas



Primer Regidor



Tercer Regidor  
Eber Adalberto Campos Hernandez

Segunda Regidora"  
Jesus del Carmen Najara de Avalos



Cuarto Regidor"  
Jaime Alberto Ramirez Crespin

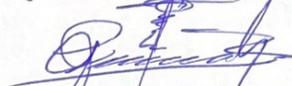
Quinto Regidor  
Reina Elena Carrillo Carrillo



Primera Suplente  
Jaime Alexander Martinez Cruz

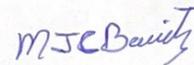


Tercera Suplente  
Paz Jorge Sanchez



Sexto Regidor"  
Marlon Otoniel Vasquez Miranda

Segundo Suplente"  
Ana Maria Vega Diostio



Cuarto Suplente"  
Manuel de Jesus Cruz Benitez



Secretaria Municipal"  
Licda. [REDACTED]

